



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02727673-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Bioq. María de Lourdes HERRERA como Profesora Adjunta Interina, ded simple, Cát de Bioquímica Clínica II, área Banco de Sangre

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, Prof. Dra. Beatriz PERAZZI ratifica la propuesta elevada oportunamente por el Prof. Dr. Alberto LAZAROWSKI, en cuanto a la designación de la Bioquímica María de Lourdes HERRERA, en el cargo de Profesora Adjunta Interina, con dedicación simple, en la Cátedra de Bioquímica Clínica II, asignatura Bioquímica Clínica II, área Banco de Sangre, Departamento de Bioquímica Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioquímica María de Lourdes HERRERA cuenta con una vasta formación profesional y académica.

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante atento que el Prof. Dr. Jorge REY se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Que la Dirección de Personal ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de trabajo que se propone desarrollar

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo establecido en la sesión del día 24 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, María de Lourdes HERRERA (DNI N° 24.505.640, Fecha de Nacimiento: 25/04/1975, Legajo N°156.890), en el cargo de Profesora Adjunta Interina, con dedicación simple (Partida 2-21-59), en la Cátedra de Bioquímica Clínica II, asignatura Bioquímica Clínica II, área Banco de Sangre, Departamento de Bioquímica Clínica, ello desde el 1° de julio y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11- Tesoro Nacional- INC. 1 – Gastos en Personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Bioquímica Clínica y a la Cátedra de Bioquímica Clínica II, quien por su intermedio notificará a la interesada; dése a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones General Técnico-Académica y de Concursos; y cumplido archívese.